

ANUNCIO

Vista el acta de fecha 31 de mayo de 2022, del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso como personal fijo con dotación de siete plazas en puesto de trabajo de Peón Multiservicios de la empresa municipal de Neteja, año 2022, en la que consta la **RESOLUCIÓN SEGUNDO PERIODO DE ALEGACIONES AL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN**, que es como sigue:

“Seguidamente por los miembros del Tribunal se procede al estudio y resolución de la reclamación presentada en el Registro General Municipal, durante la exposición pública del anuncio del 24 de mayo de 2022 referido a la resolución de alegaciones al primer ejercicio de la fase oposición para Peón multiservicios, y que es la siguiente:

1.- Registro 2022-E-RE-5190, de fecha 24 de mayo de 2022. Escrito presentado por Dña. Patricia Borrue Haberland, donde se solicita la alegación nuevamente a la pregunta nº 19.

Solicita la anulación de la pregunta nº 19 “El elemento que tiene como función regular y cortar el paso del agua por el interior de las tuberías se denomina”., y que sea sustituida por una de reserva.

El Tribunal acuerda por unanimidad **DESESTIMAR** la alegación presentada debido a que la aspirante realiza en los mismos términos el escrito presentado con anterioridad y no aporta ningún aspecto diferente a lo alegado anteriormente. Por ello, se entiende por resuelta la presente alegación con la misma explicación que se le otorgo en el anuncio anterior(Acta nº 4 del procedimiento selectivo)

2.- Por parte del aspirante **D. Antonio Lorenzo Aldeguer** que, en la nueva puntuación publicada en el anuncio del 24 de mayo de 2022, se advierte un error material, siendo la nota publicada erróneamente de 5,33, corrigiéndose a **5,66**.

El presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 y 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. La interposición podrá realizarse ante el propio Tribunal o ante el Consejo de Administración de la empresa municipal Gesnet, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del presente acuerdo, todo ello de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

//Documento firmado digitalmente//

